

Informe de Seguimiento Graduado o Graduada en Podología de la Universidad de Sevilla

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	2501193
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Podología
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro	Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud
Universidad/es Participante/s	

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2015/2016 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

Satisfactorio

Todos los aspectos relacionados con la información relativa al cumplimiento de la Memoria del Título (su diseño, organización y desarrollo de las enseñanzas) están adecuadamente detallados en el presente autoinforme. Además, es de destacar que el título ha mejorado considerablemente desde su implantación, tal y como consta en el presente autoinforme, y especialmente en la evolución general de los distintos indicadores. Se observa un adecuado

tratamiento de las recomendaciones recibidas tanto en el informe de seguimiento anterior como en el de verificación del título del curso pasado. Se anima a los/as responsables del título a continuar en esta línea.

2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.

Satisfactorio

La información relativa a la implantación de un SGIC deja ver que este aspecto ha mejorado considerablemente desde el primer autinforme, y se aprecia que lo ha hecho gracias al adecuado tratamiento de las recomendaciones recibidas en los informes previos de seguimiento y en el de verificación de la acreditación. Por tanto, se considera que se aporta la información necesaria sobre el funcionamiento del SGIC, y se anima a seguir mejorando en este aspecto, considerado como recomendación de especial seguimiento anteriormente.

En el autoinforme consta que disponen de un gestor documental y se informa de su uso, si bien informan del relativo exceso de tiempo necesario para incorporar a él la documentación.

3. Profesorado

Satisfactorio

Se informa adecuadamente sobre las características del personal académico, así como de las limitaciones reales existentes, que se entienden teniendo en cuenta el contexto actual.

Se entiende que los mecanismos de coordinación docente existen para el título, y que se tratan adecuadamente en el autoinforme presentado.

4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Satisfactorio

Manifiestan, tras una descripción detallada de las infraestructuras, que disponen de las suficientes para el correcto desarrollo del título. Se considera, por la información aportada en el autoinforme, que disponen de los servicios adecuados para el desarrollo de las enseñanzas del título.

5. Indicadores

Mejorable

Es de destacar que, en relación al informe de seguimiento anterior y al de verificación, este aspecto ha sido uno de los que se aprecia se ha mejorado más en el autoinforme, en el que se han incorporado todas las recomendaciones de descripción, análisis y propuestas de mejora de los indicadores, dentro del contexto del centro y de la US. Sin embargo, existen indicadores cuyas tasas requieren de un especial seguimiento, y para ello se deberán seguir las siguientes RECOMENDACIONES:

1. Se recomienda llevar a cabo las acciones necesarias, una vez se produzcan las reuniones con los coordinadores de las materias y con los representantes del alumnado, para reducir las tasas de abandono del título, que en el propio autoinforme se reconocen como elevadas. Asimismo, deberán elevarse las tasas de rendimiento de las asignaturas que las tienen bajas.
2. Por otra parte, deberá incluirse la o las acciones de mejora encaminadas a incrementar la participación del profesorado en proyectos de innovación docente, la cual se informa como un punto débil en el autoinforme.

6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento

Recomendaciones del informe de Verificación:

Satisfactorio.

Se han tratado adecuadamente las 18 recomendaciones del informe. Se anima a seguir en esta línea en futuros seguimientos.

Recomendaciones del informe de Modificación:

No procede.

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

Insuficiente.

La recomendación 7 del informe de seguimiento anterior, con fecha anterior al de verificación, en la que se solicita se adapten los criterios para la extinción del título, no se ha tratado en el actual autoinforme. En él consta una tabla con tres indicadores pero no se les adjudica ni un valor ni una justificación.

RECOMENDACIÓN: Deberá atenderse adecuadamente este aspecto, que será objeto de especial seguimiento en el futuro.

Recomendaciones del informe final de Renovación:

ACCIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

M1. Se debe MODIFICAR el acceso y la información que se facilita sobre el perfil de profesores de prácticas, permitiendo acceder a las actas de reuniones de coordinación de docencia o a los resultados de las encuestas.

RESUELTA

M2. Se debe Modificar el SGC para atender las recomendaciones de los informes de seguimiento de 2012 y 2013.

RESUELTA

M3. Se debe MODIFICAR el plan formativo de acuerdo con los representantes del título y los institucionales para resolver el problema crónico que existe con la asignatura de Farmacología e implicando también a la asignatura Terapéutica Clínica, planteando si fuera necesario una modificación del programa formativo en un plazo razonable por la amenaza que ello puede suponer para el título. RESUELTA

RECOMENDACIONES:

R1. Se recomienda mejorar las deficiencias en el funcionamiento y navegación en las WEB de la Facultad y centros adscritos. RESUELTA

R2. Se recomienda hacer público y difundir los resultados de las encuestas de satisfacción de los diferentes grupos de interés (especialmente en los alumnos). RESUELTA

R3. Se recomienda poner en la web la información del título en Inglés. RESUELTA

R4. Se recomienda mencionar los acuerdos o aspectos que se han tratado o analizado en las comisiones. RESUELTA

R5. Se recomienda incluir en las memorias la valoración de todos los indicadores aportados por el SGC. ATENDIDA/NO RESUELTA. Siguen sin publicar todos los indicadores, alegando que si bien se analizan todos sólo se publican en los autoinformes los prioritarios. Será objeto de especial seguimiento en futuros autoinformes.

R6. Se recomienda agilizar el proceso de evaluación de los indicadores para poder llevar a cabo las mejoras que deriven del análisis de un curso en el curso siguiente. RESUELTA

R7. Se recomienda Ampliar acciones de estímulo a la participación del profesorado y personal de administración y servicios, principalmente en los procedimientos de seguimiento. RESUELTA

R8. Se recomienda buscar nuevas formas de motivación para aumentar la respuesta/participación en la captación de información y encuestas de los diferentes colectivos, con especial incidencia en los estudiantes. RESUELTA

R9. Se recomienda hacer públicos y difundir los resultados de las encuestas de satisfacción de los diferentes grupos de interés (especialmente en los alumnos). RESUELTA

R10. Se recomienda resolver el problema crónico que existe con la asignatura de Farmacología con los representantes institucionales o con un MODIFICA ya que supone una seria amenaza al título, y en el que se

implique también la asignatura Terapéutica Clínica. RESUELTA

R11. Se recomienda estudiar las razones y posibles estrategias para mejorar la movilidad de los estudiantes, al ser conscientes de los beneficios de la misma para la formación integral del profesional. RESUELTA

R12. Se recomienda mejorar las actividades de evaluación continua que solo se aplican en 2 o 3 asignaturas. ATENDIDA/NO RESUELTA. Pendiente de los resultados de cursos de formación continua del PDI que se ofertarán en este curso académico. Objeto de especial seguimiento en futuros autoinformes.

R13. Se recomienda mejorar reconocimientos y apoyos para las actividades de investigación y movilidad del profesorado. ATENDIDA/NO RESUELTA. Pendiente de reuniones con las autoridades académicas del Rectorado de la US. Objeto de especial seguimiento en futuros autoinformes.

R14. Se recomienda mejorar el reconocimiento docente a profesores de los TFG por parte de los responsables universitarios en los Planes de Ordenación Docente (POD.). ATENDIDA/NO RESUELTA. Dependiente de las autoridades académicas de la US. Objeto de especial seguimiento en futuros autoinformes.

R15. Se recomienda mejorar las herramientas de gestión académica. ATENDIDA/NO RESUELTA. Dependiente de las autoridades académicas de la US. Objeto de especial seguimiento en futuros autoinformes.

R16. Se recomienda analizar las causas de la no participación de los alumnos y mejorar el retorno de información de los resultados de las encuestas. ATENDIDA/NO RESUELTA. Objeto de especial seguimiento en futuros autoinformes.

R17. Se recomienda poner en marcha las encuestas de satisfacción de los egresados, empleadores así como el grado de empleabilidad del título, indicando tamaño de la muestra y número de encuestas respondidas. ATENDIDA/NO RESUELTA. Objeto de especial seguimiento en futuros autoinformes.

R18. Se recomienda diseñar estrategias para mejorar los servicios de orientación académica y profesional con estrategias consensuadas entre los colectivos de interés. ATENDIDA/NO RESUELTA. Objeto de especial seguimiento en futuros autoinformes.

7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

No procede.

8. Plan de mejora del título

Satisfactorio

Se incluye un Plan de Mejora del título que se considera completo en todos sus aspectos esenciales, y que está adecuadamente informado, y se anima a seguir en esta línea a los/as responsables del título de cara a futuros seguimientos.

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

Si bien, en líneas generales, la evaluación arroja una valoración positiva de las mejoras que ha experimentado este título desde su primer seguimiento, se deberán atender las siguientes **RECOMENDACIONES** de cara a futuros autoinformes de seguimiento:

1. Se recomienda llevar a cabo las acciones necesarias, una vez se produzcan las reuniones con los coordinadores de las materias y con los representantes del alumnado, para reducir las tasas de abandono del título, que en el propio autoinforme se reconocen como elevadas. Asimismo, deberán elevarse las tasas de rendimiento de las asignaturas que las tienen bajas.
2. Por otra parte, deberá incluirse la o las acciones de mejora encaminadas a incrementar la participación del profesorado en proyectos de innovación docente, la cual se informa como un punto débil en el autoinforme.

Se deberá atender adecuadamente la recomendación del informe de Seguimiento previo, que se considera no tratada. Concretamente, tal y como se especifica en el apartado 6 del presente informe, la recomendación 7 del informe de seguimiento anterior, con fecha anterior al de verificación, en la que se solicita se adapten los criterios para la extinción del título, no se ha tratado en el actual autoinforme. En él consta una tabla con tres indicadores pero no se les adjudica ni un valor ni una justificación.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

En Córdoba, a 29 de diciembre de 2016

La Comisión de seguimiento de Ciencias de la Salud